EVALUACIÓN DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO Y DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-OAP-005-2026 – SECOP II

OBJETO: "LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CARROTANQUE PARA LOS SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE."

FECHA: 02-03-2026

LISTA DE OFERENTES:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC O NIT DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
1	**INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS "IPCO INGENIERÍA SAS."** **R. L. JOSÉ SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ.**	NIT. 901.620.7756-8 C. C. No. 1.007.153.183 expedida en Villanueva	$ 44.330.000,00	26-02-2026 3:44 p. m.

De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar la verificación de los Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico exigidos por la Entidad al proponente con el menor precio: INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS "IPCO INGENIERÍA SAS," con NIT. 901.620.756-8, Representada Legalmente por JOSÉ SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.153.183 expedida en Villanueva, Casanare.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Que el oferente presente Carta de Presentación de acuerdo con el Formato. *Que en la misma indica explícitamente que se compromete a constituir las garantías y que en caso de resultar adjudicatario del proceso cumplirá con todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación*	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**X**			**CUMPLE**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Que anexo copia del documento	**COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**X**			**CUMPLE**
Que anexó copia del documento o que consultada la página correspondiente se evidencia que cumplió con la obligación de definir la situación militar	**COPIA DE LA LIBRETA MILITAR**	**X**			**CUMPLE**
Que en caso de persona jurídica aportó certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. *Que se encuentra renovada, actualizada.* *Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.* *Que el objeto social comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección* *Que el representante legal tenga capacidad para presentar la oferta y suscribir el contrato*	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**			**La Oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Casanare con fecha 24-02-2026, fecha de renovación 26 de febrero de 2025.** **El objeto social es afín al objeto del Proceso de Contratación.**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Se revisa que el representante legal de la sociedad no se halle limitado en sus facultades para contratar o el certificado de existencia y representación legal no señale taxativamente que está o no limitado por la cuantía para suscribir contratos se verificará que hubiese aportado autorización de la junta de Socios o Asamblea respectiva.	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**	**X**			**No requiere autorización previa para suscribir y ejecutar contratos**
Que en caso de persona natural aportó certificado matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente. *Que se encuentra renovada, actualizada.* *Que tiene fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.* *Que comprende actividades iguales o similares a las del Proceso de selección*	**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES.**			**X**	La propuesta se presenta por una persona jurídica.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Que aportó el documento en caso de oferentes plurales. Que se encuentra debidamente suscrito, que tiene el plazo de duración solicitado por la entidad. Que las actividades y los porcentajes están claramente definidos en el documento acorde a la clase de persona plural que constituye.	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**			**X**	La propuesta se presenta en forma individual como persona jurídica.
Que anexó el documento de acuerdo con lo solicitado y se encuentre suscrito por las personas competentes para hacerlo	**CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	**X**			Presenta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de presentación de la Oferta, suscrita por la Representante Legal de la empresa Oferente y el Revisor Fiscal. **CUMPLE**
Se verifica que anexe el documento y que el mismo se encuentre en firme	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**			**X**	No se requiere.
Se verifica que aporte con su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**			**X**	No se exige póliza de seriedad de la Oferta en los Procesos de Mínima Cuantía.

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
Colombia, a favor del municipio. *Se verifica que esta garantía esté acompañada del recibo de pago del valor de la prima correspondiente, o certificación de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.*					
Se realiza consulta de los antecedentes en la respectiva página.	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	**X**			Presentó Certificado Antecedentes Penales y Procedimientos Judiciales, Certificado Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios. NO TIENE ANTECEDENTES. **CUMPLE** El Evaluador Jurídico consultó en línea los antecedentes verificando que no presenta antecedentes. Se anexan los antecedentes consultados al presente Informe de Evaluación.
Se verifica que anexe el documento y se realiza consulta en la respectiva página para consultar la validez.	**CERTIFICADO DE CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO**	**X**			Se verificó la consulta en línea. **CUMPLE**

CIRCUNSTANCIA QUE SE REVISA EN ESTA EVALUACIÓN	REQUISITO DE LA INVITACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	Observaciones
	MOROSOS (REDAM)				
Se verifica que anexe el documento.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**X**			**CUMPLE**
Certificado de autorización para suministro de combustibles	**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN**	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIONES

Finalizada la revisión y verificación documental de la propuesta presentada, en la Invitación de Mínima Cuantía No. MM-MC-OAP-005-2026, se pudo establecer que la propuesta presentada por la empresa INGENIERÍA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS "IPCO INGENIERÍA SAS," con NIT. 901.620.756-8, Representada Legalmente por SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.007.153.183 expedida en Villanueva, Casanare, CUMPLE con los Requisitos Habilitantes Jurídicos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía. Se adjunta verificación de Antecedentes.

VERIFICADOR REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

JORGE IGNACIO AVENDAÑO SEGURA
Profesional Contratado Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 08:40:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016207568
Código de Verificación	9016207568260302084007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292199120

PIB
08:56:41

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENIERIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9016207568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292198841

PIB
08:54:04

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE SANTIAGO SEGURA QUIÑONEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007153183:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 08:37:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007153183
Código de Verificación	1007153183260302083719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1007153183

Fecha Expedición:

29/01/2014

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2026 08:45:54 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1007153183 de Nombre: SEGURA QUIÑONEZ JOSE SANTIAGO**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Re
11-001-6-2021-23156	002	1007153183	SEGURA QUIÑONEZ JOSE SANTIAGO			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el**

artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:43:42 AM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007153183**
Apellidos y Nombres: **SEGURA QUIÑONEZ JOSE SANTIAGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007153183 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/02/2026 05:16 PM

Código Verificación: **E1HFRG6BC2**

Válida hasta: **26/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC